cantidad en bellon falta el trueco para con
bertillo en plata doble que es como se pide y
si gun core de presente en la ciudad de mur
cia adonde se a de acudir con la paga y en to
do este Reyno se piden treynta por ciento
y es necesario proponer arbitrios al dicho S.
don Juan Chumacero y pedir facultad para o
sar dellos hasta que se aya pagado lo que costa
re el trueco de los dichos cinco mill y quatrocien
tos reales y costas y gastos que fueren nece
sarios hasta hacer la paga efectivamen
te atento el concejo no tiene propios y de
presente esta alcançado en mucha suma
de maravedis = Atento lo qual mandaron
se ynbie poder a procurador de la corte
para que en nonbre desta villa y concejo della
suplique al S. don Juan Chumacero de fa
cultad a esta villa para que pueda bender la
yerba y pan pana de las biñas a ganado la
nar y usar del estanco de aguardiente y taba
co y arrendarlas para derias y estancos del
bino por el tiempo que durare la paga del
dicho trueco costas y gastos y para el desen
peño de lo que oy debe la villa de alcançe
de propios atento que a resultado por
pagarse el donativo de tres mill ducados que
esta villa hizo a su mag.d de las yerbas y los dos
mill reales por quitar la mitad de officios
y que los propios consistian en las dichas yer
bas atento que otras beces se an arrendado
las panaderias y pan pana de las biñas y no
aber otra cosa de que pagar los dichos alcances
y el poder se de a lucas de quiñones procura
dor que hace los negocios deste concejo
y ansimismo se de el dicho poder para que re
llarse del lic.do fran.co alvarez Rodenas teniente
del bicario de la orden desta vicaria de caravaca